Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los OCHO (8) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Civil Ramiro Sotomayor Martinez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Chova del Ecuador S. A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía, según consta de los documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "S E - Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase agregar a su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la siguiente de aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía "Chova del Ecuador S. A.", al tenor de - las siguientes cláusulas: - P R I M E R A : - C O M -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHOVA DEL ECUADOR S.A."
CAPITAL ANTERIOR: S/.136'970.000,oo
A U M E N T O : S/. 59.980.000,oo
CAPITAL ACTUAL: S/.196.950,000,oo

Dí 3 copias.

P A R E C I E N T E S : - Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Civil Ramiro Solomayor Martínez, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Chova del Ecuador S. A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S a) Chova del Ecuador S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Su capital inicial fue de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo), y su domicilio en la ciudad de Latacunga. b) El capital actual de la Compañía, es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL 00/100 SUCRES (S/136'970.000,oo) según la última escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el seis de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el siete de septiembre de mil novecientos noventa. El domicilio actual de la Compañía es el cantón de Rumiñahui. c) En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, se decidió aumentar el capital en la suma de hasta SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/ 60'000.000,oo), a pagarse con el Superávit de capitalización por revalori-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

zación de activos, y reformar los estatutos en los artículos referentes al capital. Se decidió también que las fracciones que no alcancen a cubrir una acción de Diez mil sucres, vuelvan a la cuenta del Superávit, por lo que han vuelto a esta cuenta Veinte mil sucres, y las acciones que se cubrieron fueron por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES el cual es el valor efectivo del aumento de capital. - T E R C E R A : - A U M E N T O D E C A P I T A L : - En base a la resolución de la Junta de Accionistas de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, el otorgante aumentá el capital de la Compañía, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES que se paga en el Superávit de capitalización por revalorización de activos. - En el cuadro que consta a continuación, figura la nómina de accionistas de la compañía, su capital actual, la proporción de cada uno en el capital actual, el valor que le corresponde exactamente en el aumento de capital y que se paga con el Superávit de capitalización por revalorización de activos, la fracción que vuelve al superávit, el capital aumentado, el nuevo capital y la nueva proporción. Se deja constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Asfaltos Chova S. A., y del señor Juan Vich que son de nacionalidad española, y que en virtud de que el capital que se aumenta es por asignación de cuentas patrimoniales, no requiere de autorización adicional del

Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Debido a que los derechos de las acciones de las que es titular Chova del Ecuador S. A. están en suspenso, los cálculos en cuanto a las proporciones en el capital y superávit, se han realizado sin tomar en cuenta las acciones adquiridas por la Sociedad.

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CHOVA DEL ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PROPORCION	VALOR QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO	FRACCION QUE VUELVE AL SUPERAVIT	CAPITAL AUMENTADO	NUEVO CAPITAL	PROPORCION
Asfaltos Chova	70 830.000	52.7127	31'627.595,45	7595,45	31'620.000	102'450.000	52.714

Señor Juan Vich	3'630.000	2.7015	1'620.897,52	897,52	1'620.000	5'250.000	2.701
Ingeniero Ramiro Sotomayor	14'450.000	10.7539	6'452.333,11	2333,11	6'450.000	20'900.000	10.753
Ing. Marco Peñaherrera	9'040.000	3.7508	2'250.502,34	502,34	2'250.000	7'290.000	3.751
Inversiones Ramiro Sotomayor y Asociados S.A.	36'130.000	26,8884	16'133.065,42	3065,42	16'130.000	52'260.000	26,889
Pnodasfalt S. A.	4'290.000	3.1927	1'915.606,16	5606,16	1'910.000	6'200.000	3.190
Chova del Ecuador S. A.	2'600.000	---	---	---	---	2'600.000	---
TOTAL	136'970.000	100,00	60'000.000,00	20.000	59'980.000	196'950.000	100,00

C U A R T A : - R E F O R M A D E E S T A T U T O S : - En los estatutos de la Compañía que constan en la escritura de codificación de estatutos y aumento de capital otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado el nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, se sustituye la primera oración del Artículo quinto por la siguiente "El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES ------- (S/ 196'950.000,oo), dividido en diez y nueve mil seiscientos noventa y cinco acciones ordinarias indivisibles y nominativas de DIEZ MIL 00/100 SUCRES -- (S/10.000,oo), cada una numeradas del uno al diez y nueve mil seiscientos noventa y cinco inclusive". - El otorgante ratifica las resoluciones sobre aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía tomadas en Junta General Ordinaria de Socios del cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Q U I N T A : - Se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General del compareciente y una certificación de las resoluciones sobre aumento de capital y reforma de estatutos tomadas en la Junta de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Minuta elaborada por el Doc-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

tor Francisco Correa. firmado).- Doctor Francisco Correa. Matrícula dos mil quinientos treinta y nueve-Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. - Notaria Segunda.

C O N T I N U A C I O N

V I E N E N

L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

Quito, a 5 de Marzo de 1991

Señor Ingeniero
RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 5 de Marzo de 1991, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa por el período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de Agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 6 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 7 de septiembre de 1990, a fojas 15, No. 26.

Ing. Marco Peñaherrera G.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley.- Quito, a 5 de Marzo de 1991.

Ing. Ramiro Sotomayor M.
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento a fojas 12 vuelta, número 18 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 22 de mayo de 1.991

El Registrador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHOVA DEL ECUADOR S.A. MARZO 5 DE 1991

En Sangolquí, a los cinco días de Marzo de mil novecientos noventa y uno en la Planta Industrial de la Empresa, situada en el Km.1 de la vía a Pifo, a las 10:00 horas, se reunen los siguientes accionistas de CHOVA DEL ECUADOR S.A., concurriendo personalmente o por medio de representantes:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES Y VOTOS
Asfaltos Chova S.A. representada por Don Eduardo Chova O.	7.083
Don Juan Vich, representado por Don Eduardo Chova O.	363
Inversiones Ramiro Sotomayor y Asociados S.A., representada por su Presidente	3.613
Ing.Ramiro Sotomayor representado por la señora Sonia S.de Sotomayor	1.445
Prodasfalt S.A. representada por su Gerente, Ing.Edwin León	429
Ing.Marco Peñaherrera	504

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de 10.000 sucres cada una.

Concurre también el Lcdo.Diego Fernández Salvador, Comisario Principal. Actúa como Presidente el titular Ing.Marco Peñaherrera, y como Secretario el Gerente General Ing.Ramiro Sotomayor M.

Por cuanto existe quorum, los accionistas deciden por unanimidad constituírse en Junta Ordinaria para tratar los puntos de la convocatoria.

El Presidente pide al Secretario de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora, del Sábado 16 de Febrero de 1991, en la página # 2, la misma que es leída y es del tenor siguiente:

CHOVA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Chova del Ecuador S.A. y a los comisarios Principal y Suplente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar el día martes 5 de Marzo de 1991, a las 9h00, en el domicilio principal de la compañía situado en el Km.1 de la vía Pifo, parroquia Sangolquí, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- Informe del Gerente General y del Comisario.
2.- Informe de los Auditores Externos por el año 1990.
3.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1990.
4.- Destino de los Beneficios Sociales.
5.- Aumento del capital y la reforma de estatutos de la sociedad.
6.- Elección de los administradores y fijación de sus remuneraciones.
7.- Consideración y aprobación para la participación de Chova del Ecuador S.A. en la constitución de las empresas: Chova Colombia, Sociedad Limitada, Florexsot Sociedad Limitada, y Eximsot Sociedad Limitada.
8.- Consideración y aprobación de apertura de una sucursal de Chova del Ecuador S.A. en la ciudad de Guayaquil, y autorización para la compra de un terreno para este propósito.

En forma especial e individual se convoca al Comisario Principal de la compañía Lcdo.Diego Fernández Salvador y a los auditores externos de la firma Deloitte Haskins And Sells.

El Balance General, el Estado de Resultados y el Informe de los auditores están a la disposición de los señores Accionistas de la compañía.

Ing.Ramiro Sotomayor M.
GERENTE GENERAL

Quito, 16 de febrero de 1991

Se procede luego a tratar uno por uno los puntos de la convocatoria:

1.- El Gerente General de Chova del Ecuador lee su informe, el mismo que una vez considerado, es aprobado con la abstención del Ing.Ramiro Sotomayor. Con relación a los objetivos de 1991 que propone el Gerente General en su informe, los asistentes deciden aprobar un monto de 4 millones de sucres para financiar una campaña de exportaciones; monto que cubrirá especialmente gastos de comunicaciones y viajes al exterior. Luego el Lcdo.Diego Fernández Salvador, Comisario Principal, presenta su informe, el mismo que luego de ser considerado, es aprobado por unanimidad.

2.- El señor Fernando Miño de la firma de Auditores Deloitte Haskins and Sells, presenta su informe, el mismo que luego de ser considerado

es aprobado por unanimidad.

3.- La Junta procede luego a examinar el Balance general y Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1991, que luego de ser examinados, son aprobados por unanimidad, con la abstención del Presidente y Gerente General.

4.- Considerando que la utilidad antes del Impuesto a la Renta y participación de trabajadores es de s/.132'430.998,39 se resuelve destinar para reserva legal la cantidad de s/.13'500.000,oo, cifra que es mayor al 10% que dispone la ley. El monto a disponibilidad de los accionistas, de la utilidad neta generada en el ejercicio 1989, es por lo tanto:

Utilidad antes de Impuesto a la Renta y participación de trabajadores	132'430.998,39
15% participación trabajadores	19'887.388,oo
Impuesto a la Renta	23'744.817,oo
Cargos Gerenciales	10'363.151,oo
Utilidad neta	78'435.642,39
Reserva legal	13'500.000,oo
Utilidad a Disponibilidad de los accionistas	64'935.642,39

De las utilidades a disponibilidad de los accionistas se decide repartir un dividendo de 40'000.000 de sucres, la diferencia, esto es 24'935.642,39 se resuelve dejar en la cuenta de utilidades no distribuídas.

5.- En razón de que durante el ejercicio 1990 no se realizó el incremento de capital por 37 millones de sucres que se decidió en el punto 5 de la Junta Ordinaria del 26 de Marzo de 1990 por cuanto estaba en proceso el aumento de capital por 100 millones de sucres decidida por la Junta del 31 de Marzo de 1989, se decide anular la resolución del punto 5 de la Junta del 26 de Marzo de 1990 y en su lugar se decide un incremento de hasta 60 millones de sucres, mediante la emisión de nuevas acciones de 10 mil sucres cada una que se paga con los fondos de la cuenta Superávit por Revalorización. Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para reformar los estatutos en lo que se refiere al capital social de la Compañía. Se asignará a cada accionista las acciones que le correspondan según su capital actual, y en el caso de las fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción de 10.000 sucres, volverán a la cuenta Superávit por Revalorización. El artículo quinto de los Estatutos que hacen relación al capital se reformará tomando en consideración la cifra a la que alcance el aumento de capital decidido en esta Junta. Se decide también por unanimidad que si existe algún impedimento para pagar el incremento del capital con el superávit por revalorización de activos se lo haga con cualquier cuenta patrimonial, tales como: reserva facultativa o utilidades no distribuídas. A la

escritura de aumento de capital se agregará el cuadro del aumento en el que constará la proporción que corresponda a cada socio, calculándose esta proporción sin tomar en cuenta las acciones en tesorería. En caso de cesión de acciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento en proporción a las acciones que adquieran de los actuales accionistas. Las acciones que se emitan por el presente aumento de capital serán entregados a los accionistas después de inscrita la escritura correspondiente. Se decide también autorizar al Gerente General para que reforme el artículo 5to. de los estatutos en forma concordante con el aumento de capital.

6.- En razón de que el nombramiento de Gerente General caduca en Septiembre de este año, la Junta decide reelegir al Ing.Ramiro Sotomayor Gerente General de la Compañía y decide que la remuneración será la que se decidió en la Junta del 31 de Marzo de 1989. La Junta también elige a la Lcda. Esperanza Estrella Comisario Principal y al Dr.Francisco Correa Comisario Suplente.

7.- Por decisión unánime los socios deciden que Chova del Ecuador participe en la constitución de Chova de Colombia, con un aporte de hasta 7 millones de sucres y con una participación no menor al 70% del capital social. Deciden también que Chova del Ecuador participe en la constitución de la Empresa Florexsot, con 2'850.000 sucres equivalente al 57% del capital social propuesto. Finalmente los socios deciden que Chova del Ecuador participe en la constitución de Eximsot con 1'700.000 sucres equivalente al 85% del capital social propuesto.

8.- Por decisión unánime los socios aprueban la propuesta de la Gerencia de abrir una Sucursal en Guayaquil. En cuanto se refiere a la compra de un terreno en esa ciudad, deciden que este asunto lo tratarán en otro punto, cuando la Gerencia presente propuestas concretas.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso a las 12:00 horas para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 12.30, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13:00

En constancia firman todos los asistentes en Quito a 5 de Marzo de 1991.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA.
CHOVA DEL ECUADOR

008

ENMENDADO: Sotomayor. Vale.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada y sellada en Quito, a catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

DR. JORGE CACHIAGO CEVALLOS
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.1562, de 10 de septiembre de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CHEVA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí el 8 de agosto del presente año .- Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno .-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

K.V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8

009

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 1562

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CHOVA DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Ing. Civil Ramiro Sotomayor Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Correa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.562 de junio 28 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.691 de septiembre 5 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CHOVA DEL ECUADOR S.A." por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 59'980.000), con lo que asciende a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 196'950.000) dividido en 19.695 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Rumiñahui: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9

010

"CHOVA DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Rumiñahui. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 10 SET. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
DBdeM.

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo Tercero de esta Resolución, con esta fecha queda inscrita la primera copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el ocho de agosto de este año, ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines junto con la indicada Resolución a fojas 47 vuelta, número 49 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 15 de noviembre de 1.991

El Registrador

-- ZON : Mediante Resolución Nº 91-1-1-1-1562 , -- dictada el 10 de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada - la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Chova del Ecuador - S. A. otorgada el 8 de Agosto del año en curso , ante el Notario Segundo del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la - escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 31 de Julio de 1.979 . - Quito , a 26 de Septiembre de 1.991 . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Por orden dada por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo Tercero de su Resolución # 91.1.1.1.- 1562, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 47 vuelta, número 49 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 15 de noviembre de 1.991

El Registrador

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del Doctor Francisco Correa, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en once fojas útiles y en esta fecha, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", LA RESOLUCION NUMERO 91.1.1.1.1562 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS CON SUS RESPECTIVAS RAZONES. Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA